



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



ESCUELA
JUDICIAL
PODER JUDICIAL DE FORMOSA



MARCO GENERAL

TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Pulse para añadir texto



MARCO INTERNACIONAL

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Belén do Pará, Ley 24.362, sancionada en Marzo de 1996 y promulgada en Abril de mismo año).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Ley 23.179 Sancionada en Mayo de 1985 y promulgada en Junio del mismo año, con la reserva hecha respecto del artículo 29, párrafo 1 en cuanto a someterse a arbitraje en caso de controversia entre dos o más Estados partes).
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Diciembre de 1993).



NORMAS INTERNAS

- Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales (Sancionada en Marzo de 2009 y promulgada en Abril del mismo año).
- Ley Provincial N° 1569, de adhesión a la Ley 26.485 (Sancionada el 23-06-11)



ACORDADAS DEL EXCMO. S.T.J. DE FORMOSA

- Por Acordada N° 2657, punto 7° del 16-2-11 el Superior Tribunal de Justicia autorizó la realización de talleres de trabajo para una justicia con perspectiva de género, a partir de la presentación efectuada por las replicadoras de la O.M. de la C.S.J.N.
- Por Acordada N° 2682, punto 2° del 31-8-11 y a instancias de la invitación cursada por la Dra. Carmen Argibay se autorizó la participación de dos personas para ser entrenadas –y luego replicadoras- en Talleres sobre género y trata de personas con fines de esclavitud sexual.



ACORDADAS DEL EXCMO. S.T.J. DE FORMOSA

- Por Acordada N° 2712, punto 1° del 9-5-12 autorizó a dos funcionarias para asistir a un encuentro desarrollado por la O.M. de la C.S.J.N. para confeccionar el Mapa de la Mujer en lo que hace a la carga de datos y el programa de carga de datos sobre jurisprudencia.
- Por Acordada N° 2795/14, punto 3° del 16-4-14 se crea la Oficina de la Mujer en el ámbito del Poder Judicial, teniendo entre sus funciones la comunicación con los restantes Poderes del Estado para coordinar la aplicación de la Ley 26.485, la elaboración de informes necesarios, coordinación y gestión de programas de capacitación con los restantes poderes del Estado y el impulso de un proceso de incorporación de la perspectiva de género tanto desde el servicio de justicia como en el ámbito de las relaciones laborales que su ejercicio involucra.



ACORDADAS DEL EXCMO. S.T.J. DE FORMOSA

Por Acuerdo 2921, punto 3º del 8-3-17 se incorpora como artículo 60 ter del R.I.A.J. la licencia laboral por violencia de género, quedando comprendidos los dependientes del Poder Judicial cualquiera sea su régimen de contratación y/o situación de revista. Entre sus principales objetivos está amparar a quien sea víctima de violencia de género en los términos del artículo 4º de la Ley 26.485 y deba ausentarse de su trabajo por tal motivo debido a su situación física o psicológica.

Además de resguardar su intimidad se establece la posibilidad de la reducción de la jornada laboral o la reordenación de la misma, no pudiendo ser despedido ni alterarse sus condiciones de trabajo por ello.



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

AÑO 2014

- 1.- Perspectiva de género y violencia fliar (2 hs presenciales para Magistrados, Funcionarios y empleados).
- 2.- Perspectiva de género y trata de personas. Formación para replicadores.
- 3.- Género y violencia fliar (Personal de la 2da Circunsc. Judicial y Gendarmería Nacional)
- 4.- Jornadas de sensibilización "Herramientas para una vida sin violencia" (Magistrados, Funcionarios y empleados).



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

■ AÑO 2015

- 1.- 35 talleres en perspectiva de género (1º circunscripción, de 3 hs cada uno).
- 2.- 3 talleres en perspectiva de género para fuerzas de seguridad, docentes y representantes de pueblos originarios, de 3 hs presenciales cada taller (3º circunscripción).
- 3.- Derechos ganados de las mujeres (8 de Marzo- 2 hs presenciales para Magistrados, Funcionarios y empleados).
- 4.- El nuevo Código Civil y las cuestiones de género (2 hs presenciales para Magistrados, Funcionarios y empleados).
- 5.- Videoconferencia: Es posible una solución diversa o alternativa, en los casos de violencia doméstica? (3 hs presenciales para Magistrados, Funcionario Empleados)



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

■ AÑO 2016

- 1.- Estándares internacionales en Derechos de las mujeres y desafíos para la autonomía de las mismas (2 hs presenciales destinado a Magistrados, Funcionarios y Empleados).
- 2.- Presentación de los resultados del estudio de investigación sobre la situación de género en el Poder Judicial (2 hs presenciales destinado a los tres escalafones).
- 3.- Capacitación en plataforma de estándares internacionales sobre los derechos de las mujeres de la O.M. de la C.S.J.N., con recopilación de jurisprudencia del Excmo. Tribunal de Familia (3 hs presenciales).
- 4.- Videoconferencia en femicidio (1 hora y media, destinado a juzgados penales y Mrio Público).



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

■ AÑO 2017

- 1.- Curso sobre perspectiva de género y violencia doméstica (Modalidad virtual, con una duración de 3 meses para agentes de los tres escalafones).
- 2.- Videoconferencia "Juzgar con perspectiva de género. Un imperativo para todos los Tribunales de Justicia" (Agentes de los tres escalafones).
- 3.- "Género e Interculturalidad" (Agentes de los 3 escalafones).
- 4.- IV Jornadas Internacionales de violencia de género y delitos conexos.



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- La Escuela Judicial, por disposición del Consejo Académico ha iniciado a lo largo del año 2017 diversas acciones de perfeccionamiento que involucran tanto la actualización y la capacitación del cuerpo docente que está formado casi en su totalidad por Magistrados y Funcionarios.
- En ese sentido se está trabajando actualmente desde una perspectiva curricular en lo que hace tanto al diseño como al desarrollo de los contenidos en sus tres dimensiones (conceptuales, procedimentales y actitudinales), como en lo que hace a la formulación de objetivos generales y específicos para el lanzamiento de la cohorte 2018 del curso de aspirantes a Secretarios, que se viene desarrollando ininterrumpidamente desde el año 1997.



ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Dicho modelo curricular –en cuanto al diseño y desarrollo de objetivos, contenidos, actividades, recursos, estrategias, metodologías y evaluación- se estará llevando a la brevedad a la práctica como saber instrumental a la vez que transversal, para cualquier capacitación habida cuenta la necesidad de atender a la formación de los cuadros que componen el Poder Judicial desde los tres aspectos comprensivos del conocimiento: SABER, HACER, SER.



**NI GOLPES QUE DUELAN NI
PALABRAS QUE HIERAN!**



Escuela Judicial
PODER JUDICIAL DE FORMOSA



MUCHAS GRACIAS!!!